



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2481



FECHA DE SANCIÓN: 5 DE NOVIEMBRE DE 2012.-
NUMERO DE REGISTRO: 2308
EXPEDIENTE H.C.D N°: I-9497/12.-

VISTO:

El Expediente I-9497/12 "Solicita ampliación licencia"; y

CONSIDERANDO:

Que el requerimiento formulado por el Sr. Intendente, resulta ajustado a derecho, y de utilidad pública.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Señor Intendente Municipal JORGE RODRÍGUEZ ERNETA la extensión de licencia desde el día 13 de Noviembre y hasta el día 16 de Noviembre de 2012 inclusive.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARI
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Adriana Edith Migliorisi
Vice-Presidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell